



309385 - ¿Puede uno ayunar con dos intenciones?

Pregunta

¿Cómo podemos diferenciar entre un ayuno que se realiza por sí mismo y aquel que no para que la intención de combinarlos sea válida?

Resumen de la respuesta

El ayuno que se hace por sí mismo incluye el de Ramadán, recuperar días perdidos de Ramadán, ayunar para cumplir una promesa, ayunar en días especiales, como los de 'Arafah y 'Ashura', y ayunar los lunes. En cuanto a aquello que no se busca con una intención, se refiere a casos en los que el objetivo es observar un tipo de ayuno recomendado sin que fuera necesario hacerlo ese día, como ayunar tres días de cada mes. En ese caso, es permisible poner la intención que uno quiere para combinarlo con el día de 'Arafah o ayunar un lunes junto a uno de los tres días de cada mes.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Lineamientos para combinar actos de adoración a través de la intención

La forma de combinar actos de adoración a través de la intención es que uno de ellos no se debe hacer por sí mismo, para poder unirlo con otro acto a través de la intención. Esto se puede aplicar al ayuno u otros actos de adoración.

En el caso del ayuno, el que se hace por sí mismo incluye el de Ramadán, recuperar días perdidos de Ramadán, ayunar para cumplir con una promesa, ayunar en ocasiones especiales, como en los días de 'Arafah y 'Ashura', y ayunar los días lunes –teniendo en cuenta que hay muchas opiniones de los eruditos sobre esos días y sobre si se hacen por sí mismos o no–.



Con respecto a aquello que no se hace por sí mismo, esto se refiere a casos en los que el objetivo es realizar un ayuno recomendable sin necesidad de hacerlo en un día en particular, como cuando se ayuna tres días al mes.

En ese caso, es permisible tener la intención de [combinar el ayuno](#) de 'Arafah o el de un [lunes con el de los tres días de cada mes](#) .

El *Al Mausū'ah Al Fiqhiah* (12/24) dice: "Si alguien [combina dos actos de adoración](#) a través de su intención, si se superponen –como cuando combinamos el *ghusl* del *Yumu'ah* con el del *Yanabah*, o si combinamos el *ghusl* de *Yanabah* con el que sigue a la menstruación, o el *ghusl* del *Yumu'ah* y el del 'Id- o si alguno de ellos no se realiza por un motivo particular, como combinar las dos *rak'at* para saludar a la mezquita (*Tahiat Al Masyid*) con un rezo obligatorio o *Sunnah*–, eso no soslaya el acto de adoración porque, en principio, los actos de adoración se pueden superponer.

El rezo de saludo a la mezquita y similares no se hacen por sí mismos, sino que se realizan para utilizar el lugar de oración, y así ese rezo se puede superponer con otros.

Combinar dos actos de adoración los cuales se deben hacer por sí mismos

En cuanto a combinar dos actos de adoración que se deben realizar por sí mismos, como combinar el *Dhuhr* con las oraciones *Sunnah* que lo acompañan, no es válido combinarlos con una sola intención, porque son obras separadas que no se pueden superponer.

El Dr. 'Umar Sulaiman Al Ashqar (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Aquel que dice que dos actos de adoración se pueden hacer en una sola acción, como en el ejemplo anterior, [dice eso] porque se puede lograr el propósito del Legislador al hacer una sola acción, entonces se puede lograr saludar a la mezquita haciendo un rezo obligatorio, sea que el orante también haya querido saludar a la mezquita o no, ya que el fin es usar el lugar de oración" (*Maqasid Al Mukallafin*, p. 255).

Le preguntaron al Sheij Ibn 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia): "¿Tenemos permitido hacer un acto de adoración con la intención de hacer más de uno, como si una persona entrara a



la mezquita mientras se hace el *Adhan* para el *Dhuhr* y reza dos *rak'at* con el propósito de saludar el lugar, hacer el rezo posterior a hacerse el *wudu'*, y hacer la oración *sunnah* anterior al *Dhuhr*?

Él respondió: “El concepto es importante. ¿Se pueden superponer los actos de adoración? Decimos al respecto:

- Primero: si el acto de adoración está conectado con otro, entonces no se pueden superponer. Este es un principio básico.

Por ejemplo, el rezo del *Fayer* es de dos *rak'at*, y la oración *sunnah* conectado a él es también de dos *rak'at*. Esa oración *sunnah* va separada, pero aún así está conectada al *Fayer*. En otras palabras, es complementaria al rezo obligatorio. Entonces, la oración *sunnah* no puede tomar el lugar [de las dos *rak'at* obligatorias del *Fayer*], y el *Fayer* no puede tomar el lugar del rezo *sunnah*, porque este está conectado al obligatorio. Así, si un acto de adoración está conectado al otro, no puede reemplazarlo; y el acto original no puede reemplazar al conexo.

Otro ejemplo: la oración del *Yumu'ah* tiene una oración *sunnah* conectada a ella que se realizar posteriormente. ¿Puede el individuo solo ofrecer el rezo del *Yumu'ah* [con la intención de combinarlo con la *sunnah*] para no tener que hacer el que sigue?

La respuesta es que no. ¿Por qué? Es porque la oración *sunnah* del *Yumu'ah* está conectada a este.

- Segundo: si los dos actos de adoración son separados, cada uno de ellos independiente del otro, y cada uno se realiza por sí mismo, entonces no pueden superponerse.

Por ejemplo, si alguien dijera: “Voy a rezar dos *rak'at* antes del *Dhuhr*” con la intención de que incluyan las cuatro [de la oración obligatoria] –porque la *sunnah* antes del *Dhuhr* es cuatro *rak'at* con dos *Taslims*–, eso no es lícito, porque los dos actos de adoración en este caso son separados y no conectados, y el propósito de cada uno es diferente; entonces, hacer uno de ellos no puede incluir al otro.

Por ejemplo, hay una oración *Sunnah* luego del '*Isha*', y luego de ella está el *witr*, el cual se puede



hacer de tres *rak'at* con dos *Taslims*, o sea que el orante reza dos *rak'at* seguidas de una sola. Si dice: "Voy a hacer que la *sunnah* regular después del '*Isha*' incluya también las dos *rak'at* del *witr*", no es permisible, porque cada uno de esos actos de adoración son separados y cada uso se realiza por sí mismo.

- Tercero: si uno de los dos actos de adoración no se realiza por sí mismo –o sea que el propósito es solo para esa obra–, en ese caso es suficiente con hacer el acto original y no se necesita del segundo.

Por ejemplo, un hombre entra en la mezquita antes de rezar el *Fayer* y luego de que se hiciera el *Adhan*. En este caso, se requiere que haga dos cosas: saludar a la mezquita y rezar la *sunnah* [antes del *Fayer*]. En cuanto al saludo a la mezquita, se hace para que uno no se siente hasta haber rezado dos *rak'at*. Entonces, si haces la *sunnah* [antes del *Fayer*], habrás cumplido con el requerimiento de no sentarte hasta haber hecho dos *rak'at*, y se habrá logrado el objetivo. Pero si buscas una meta ulterior, como saludar a la mezquita sin la intención de hacer la *sunnah* [antes del *Fayer*], entonces no será suficiente y no incluirá a la *sunnah*, porque esta se hace por sí misma, y saludar a la mezquita no necesariamente debe ser de dos *rak'at*.

Con respecto a la pregunta original, la cual tiene que ver con entrar a la mezquita cuando se está haciendo el *Adhan* del *Dhuhr* y se rezan dos *rak'at* para saludar a la mezquita, combinada con la *sunnah* después del *wudú* y con la *sunnah* antes del *Dhuhr*: si la intención es saludar a la mezquita y hacer la *sunnah*, esto es válido.

En cuanto a la *sunnah* luego de hacerse el *wudú*, debemos examinar el *hadiz* en el cual el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Aquel que se haga el *wudú* como yo lo he hecho, y luego reza dos *rak'at* con concentración, se le perdonarán sus pecados anteriores". ¿Quiso decir el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) que hay dos *rak'at* que se deben hacer después del *wudú*, o que si nos hacemos el *wudú* deberíamos rezar dos?

Creemos que, si lo que quiso decir es que cuando nos hacemos el *wudú* debemos rezar dos *rak'at*,



entonces ellas se hacen por sí mismas. Pero si el sentido era que quien rece dos *rak'at* luego del *wudú* lo haga por cualquier motivo, en ese caso es válido tener la intención de que esas *rak'at* equivalgan a la *sunnah* luego del *wudú*, un saludo a la mezquita y la *sunnah* regular antes del *Dhuhr*, todas combinadas.

Lo que parece ser –y Al-lah sabe más– es que las palabras del Profeta “... y luego reza dos *rak'at*...” no se referían a aquellas que se hacen por sí mismas, sino a dos *rak'at* normales, incluso si son parte de un rezo obligatorio. Basados en eso, podríamos decir en relación al ejemplo mencionado en la pregunta que esas dos *rak'at* se pueden hacer con la intención de saludar a la mezquita, la *sunnah* regular antes del *Dhuhr* y la *Sunnah* luego del *wudú* combinadas.

Otro ejemplo es cuando un hombre se hace el *ghusl* un viernes para limpiarse de *Yanabah*. ¿Puede eso incluir el *ghusl* para el *Yumu'ah*?

Si al hacer el *ghusl* por el *Yanabah* también tiene intención de hacer el del *Yumu'ah*, esto los incluye a ambos, porque el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Cada uno tendrá aquello por lo que tuvo intención”. Pero si solo quería hacer el *ghusl* por *Yanabah* [únicamente], ¿incluye eso el del *Yumu'ah*?

En este caso deberíamos examinar si el *ghusl* para el *Yumu'ah* es un acto de adoración en sí mismo o si es para limpiarse por ese día.

El propósito es asearse [para ese día], porque el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Deben purificarse para este, su día”. Entonces el objetivo de ese *ghusl* es asegurarse de estar limpios para el viernes, y solo se puede lograr haciendo el *ghusl* por *Yanabah*. Basado en eso, si alguien toma el baño por *Yanabah* un viernes, también incluye el *ghusl* para el *Yumu'ah*, incluso si no era esa su intención. Pero si tiene esa intención, entonces el asunto es claro” (*Maymu' Fatawa wa Rasa-il Ibn 'Uzaimin*, 14/299-302).

De esta forma, queda claro que esta pauta es la base para dilucidar estos asuntos, de acuerdo a cómo los eruditos interpretaron el texto y su significado más probable, en concordancia con los principios básicos de la *Shari'ah* y aquello que se ha decidido sobre si un acto de adoración se



hace por sí mismo o si está conectado a otro. Por ello, los *Hanafis* aclaran el asunto diciendo que solo se puede superponer actos de adoración cuando se dan las condiciones estipuladas para tales actos, como la purificación, por ejemplo. En su opinión, puede haber una superposición y combinar intenciones, como cuando uno pretende purificarse del *Yanabah* y hacer el *ghusl* para el *Yumu'ah* en la misma acción.

Con respecto a los objetivos, en el caso de un acto de adoración que se realiza por sí mismo, no es válido tener dos intenciones que se superpongan, como cuando alguien pretende ofrecer la oración obligatoria que le toca y al mismo tiempo compensar un rezo perdido de cuatro *rak'at*. Esto no es válido.

Ibn Rayab Al Hanbali (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Si se piensa hacer dos actos de adoración similares al mismo tiempo, de los cuales ninguno se hace para compensar algo que se perdió, y ninguno está conectado con el otro o se deben hacer en el mismo momento, entonces sus intenciones pueden coexistir, y se puede hacer una acción que los cubra a ambos".

Esto es de dos tipos:

- El primero es cuando se hace una acción para cumplir con dos actos de adoración juntos. En este caso se estipula que el siervo tenga la intención de realizar ambos, de acuerdo con la postura conocida.

Por ejemplo, cuando alguien está en estado de impureza menor y mayor, la opinión correcta es que es suficiente para él hacer las acciones de purificación mayor [*ghusl*], siempre y cuando tenga la intención de limpiar ambas impurezas...

Él [Ibn Rayab] trató otros detalles que surgen de este tema y las normas subsiguientes de acuerdo con la *Madh-hab Hanbali*, y luego dijo:

- El segundo tipo es: cuando tiene la intención de hacer uno de los actos de adoración y uno queda exento. Hay muchos ejemplos de eso, como...

Si entra a la mezquita y ya se ha hecho el *Iqamah* para la oración, entonces reza con el grupo. En



ese caso, el saludo a la mezquita queda compensado...

Si un peregrino que quiere realizar *'Umrah* llega a Meca y comienza con el *Tawaf* de la *'Umrah*, entonces el *Tawaf Al Qudum* [el de llegada] queda compensado... (ver: *Qawa'id Ibn Rayab*, 1/142).

Los juristas de las diferentes *Madh-habs* trataron más detalles sobre los lineamientos de qué es válido al superponer intenciones y qué no.

Para más información, por favor consulte *At-Tadajul wa Azaruhu fil Ahkam Ash-Shari'ah*, del Dr. Muhammad Jalid Mansur (p. 63). Ese libro está disponible en idioma árabe en Internet.

Y Al-lah sabe más.